



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 14 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.083

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 3).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcadesa" documentación interna del Municipio , entre ellos, los decretos exentos.
- 4).- Decreto Exento N°5.579 de fecha 03 de Junio de 2.015 que Aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA NIDER ORREGO".
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-44-L115".
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las ofertas de, **Verónica Cárdenas Sepúlveda, Sociedad Enseñanzas Educativas Ltda., Comercializadora Este Deportes Limitada, Comercial Pablo Alexis Navarro Tapia Empresa Individual de Responsabilidad, Comercial Laguncar Limitada, Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada,** fueron rechazadas en el Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumplen con envío de fotos, Anexos Administrativos, Certificado de Experiencia, Especificaciones según lo indicado en el Punto N°1 Letra e de las Bases Administrativas.
- 2.- Que, la oferta de Oferente **Jaime Waldo Espinoza Riquelme,** fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y Técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente en su Evaluación con Nota Final 6.5.-

Que, el oferente al proceso de Licitación "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA NIDER ORREGO", el proveedor **Jaime Waldo Espinoza Riquelme,** Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública 4159-44-L115 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA NIDER ORREGO", al proveedor JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME, Rut N° [REDACTED] por un Monto Total de \$324.614.- (Impuesto Incluido)

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.04.002 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA NIDER ORREGO" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcadesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/maa.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral-4.- Archivo D.A.E.M. Parral-Archivo Abogado D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

